

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE**

Nombre y descripción

Obtener el Registro como Consultor en Materia de Protección Civil.

Se otorgar el registro anual de consultor en materia de Protección Civil, a fin de realizar acciones de asesoría o consultoría (en la elaboración de programas internos) en el sector público, privado y social.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPCYBE/005

Plazo de respuesta:

30 día hábiles

Fundamento jurídico

- Artículo 31 fracción VI, de la **Ley de Ingresos vigente para el Estado de Nayarit.**
- Artículo 11 de la **Ley General de Protección Civil.**
- Artículo 53 fracción XI del **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.**
- **Ley de ingresos para el Estado de Nayarit vigente.** Art. 62 Aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se desee dar asesoría y realizar la elaboración de o los programas internos específicos de Protección Civil, para los sectores: público, privado y social.

Pasos a seguir

- Ingresar oficio donde solicite la obtención de registro de consultor en materia de Protección Civil.
- Solicitar el formato de pago de derechos (orden de pago), se emite en la Dirección de Protección Civil.
- Realizar el pago correspondiente en las oficinas de recaudación de renta ubicadas en Palacio de Gobierno del Estado mediante transferencia bancaria.
- En caso de ser transferencia bancaria enviar copia digital del pago al correo o número de teléfono que se proporcionará por la Dirección.
- Presentar el recibo oficial de pago en la Dirección General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado, solo si fue realizado en recaudación.

Requisitos

Oficio con escrito libre dirigido al Director General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado, adjuntando:

- Oficio de petición y definición de servicios que presta dirigido al Director General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado.
- Currículo Vitae actualizado.
- Copia Certificada ante Notario Público como técnico en gestión integral de riesgos, emitido por la Escuela Nacional de Protección Civil, Título Profesional como TSU, y/o Licenciatura en protección Civil.
- Constancias de actualización en la materia y áreas de desempeño de interés, emitidas por centros educativos de nivel superior y con una vigencia no mayor a 1 año.
- comprobantes probatorios de conocimiento en metodologías de análisis de riesgos aplicables a los programas específicos de protección civil
- Formato de Carta de Corresponsabilidad en relación con los programas Internos de Protección Civil.
- Copia simple de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la copia de su cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia Certificada ante Notario Público de la Identificación Oficial.
- Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el registro público y cuyo objetivo social deberá estar vinculado a la Protección Civil (Persona Moral).
- Copia simple del instrumento notarial que acredite la personalidad del promovente para el caso de que la misma no conste en el documento a que se refiere en el punto anterior.
- Relación del personal responsable de los servicios de asesoría de esta materia o responsable de los estudios de vulnerabilidad, Programa Interno de Protección Civil y Planes de Emergencia.
- Copia simple de su Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Recibo oficial de pago.
- La vigencia del registro será de un año, dentro del periodo 1 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente.
- el número que se otorgue de registro, se emitirá conforme se presente la orden de pago, dejando sin efecto el número de registro anterior.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Registro anual de consultor en materia de protección civil.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: 1 año fiscal de acuerdo a la Ley de Ingresos Vigente para el Estado.

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 9563.33 --- Máximo: \$ 9563.33
Descripción: El Costo Es Por Cada Registro Como Consultor En Materia De Protección Civil. "No Incluye Comisiones Bancarias".
Lugares de Pago: Recaudación y Transferencia

¿Requiere visita de campo?
NO

Criterios de resolución
Revisar la información presentada Dirección General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado. Si hay alguna inconsistencia o si es insuficiente la información se contacta al solicitante. Se aprueba para expedición de registro como asesor o consultor.

¿Dónde realizar el trámite?			
Oficina	Dirección		
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157		
Canales de atención			
Presencial			
Teléfonos			
311 133 0369	311 133 0381	311 213 1607	

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.